

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001-40-03-045-**2019-00518-00**

Téngase en cuenta que el demandado ISRAEL ALFONSO SÁNCHEZ CAÑÓN no cumplió lo señalado en el numeral 2 del auto de 9 de octubre de 2019, es decir, no acreditó su calidad de abogado, razón por la que no se dará trámite a las excepciones de mérito que propuso el citado.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2dbeef7d8193553d6cbd39e0d705e834f6e860de7c0960075af1f14b68b7f09

Documento generado en 29/10/2020 06:18:07 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>